

de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Analítica del Departamento Química Analítica y Electroquímica, a don Lorenzo Calvo Blázquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 20 de abril de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de mayo de 1993, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación agraria incluidas en los programas de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para 1993.

El Decreto 52/1991, de 11 de junio, de la Consejería de Agricultura y Comercio, regula la concesión de ayudas para actividades no regladas de Capacitación Agraria.

El artículo primero apartado b) de dicho Decreto, establece que dichas ayudas irán destinadas a la asistencia a cursos y actividades del programa de Capacitación Agraria no reglada de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.

Asimismo, el artículo cuarto del mencionado Decreto indica que la Consejería de Agricultura y Comercio mediante órdenes anuales, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas y sus programas de actividades formativas al respecto, regulará el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por ello, y a propuesta de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas destinadas a los asistentes a cursos y actividades del programa de Capacitación Agraria de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria durante el año 1993, con cargo al Concepto 489 de la Sección 12, Servicio 04 de los Presupuestos de la Junta de Extremadura.

Artículo 2.º El programa de actividades previsto por la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para 1993 y, por tanto, objeto de las ayudas contempladas en esta Orden, es el que se indica en el Anexo núm. 1 de la presente Orden.

Artículo 3.º Las ayudas previstas estarán dirigidas a subvencionar la pérdida de renta y/o los gastos de desplazamiento que la participación en el programa descrito en el artículo anterior puedan ocasionar.

Las ayudas por pérdida de renta sólo serán consideradas en los cursos cuya duración prevista sea igual o superior a 10 días y su cuantía será de 500 pesetas por alumno y día.

Las subvenciones al desplazamiento sólo se considerarán en el caso de que el domicilio habitual del participante esté situado a 20 kms. o más del Centro donde se impartan habitualmente las enseñanzas. La cuantía de la ayuda se establece en 10 pts./Km.

La ayuda total recibida por alumno no superará en ningún caso las 30.000 pesetas por curso.

Artículo 4.º Las solicitudes deberán efectuarse cumplimentando el modelo adjunto a la presente Orden según el Anexo número II y deberán presentarse en la unidad responsable de la coordinación del curso, que las remitirá a la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria a través del conducto reglamentario.

Artículo 5.º Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año en consonancia con la fecha prevista de realización y en todo caso siempre antes del día 1 de diciembre de 1993.

Artículo 6.º Las solicitudes serán resueltas por el Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria, a propuesta del Jefe del Servicio de Capacitación Agraria.

Artículo 7.º El pago de las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden, se realizará una vez finalizadas las actividades objeto de la ayuda, y previa certificación de esta circunstancia por parte del Coordinador de la actividad desarrollada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza al Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO Nº 1
 23. CENTROS DE INCUBACION A LA SIERRA, AGRARIA

TEMA	EMPL.	DURACION	LUGAR DE REALIZACION	FECHA	COORDINACION
VIV/OATIVO/CULTIVO REGADIO	25	200 HORAS	ALHORNALLEJO	FEB./MARZO/ABRIL	AG. COMARCAL S.E.A.-ALHORNALLEJO
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	NAVALMORAL DE LA MATA	FEBRERO/MARZO	AG. COMARCAL S.E.A. Y CENTRO CAP. AGRARIA NAVALMORAL DE LA MATA.
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	RODALEJA	MARZO/ABRIL	CENTRO CAPACITACION AGRARIA.-RODALEJA
GAMBERIA EXTENSIVA	25	200 HORAS	SANTA MARTA DE LOS BARRIOS	MARZO/ABRIL/MAYO	AG. COM. S.E.A.-SANTA MARTA DE LOS BARRIOS
GAMBERIA EXTENSIVA	25	200 HORAS	BARCARROTA	MARZO/ABRIL/MAYO	AG. COM. S.E.A.-BARCARROTA
VIV/OATIVO/FRUITICULTURA	25	200 HORAS	VILLANUEVA DE LA SIERRA	SEPTIEMBRE/OCTUBRE	AG. COM. S.E.A.-CASAS DE PALOVEDO
VIV/OATIVO/CULTIVOS REGAD.	25	200 HORAS	ALHORNALLEJO	SEPT./OCT./NOVIEMBRE.	AG. COM. S.E.A.-ALHORNALLEJO
CULTIVOS EXTENSIVOS	15	200 HORAS	CASTUENA	OCTUB./NOVIEMBRE.	AG. COM. S.E.A.-CASTUENA
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	PLASENCIA	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-PLASENCIA
CULT. DE REGAD. E. INVERNAD.	25	200 HORAS	GALISTEO	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-GALISTEO
GAMBERIA EXTENSIVA	25	200 HORAS	CACERES	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-CABANERAL
CULTIVO S DE REGADIO	30	200 HORAS	VILLANUEVA DE LA SIERRA	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-VILLANUEVA DE LA SIERRA
GAMBERIA EXTENSIVA	20	200 HORAS	HERRERA DEL BUQUE	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-HERRERA DEL BUQUE
GAMBERIA EXTENSIVA	25	200 HORAS	TALARRUBIAS	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-TALARRUBIAS
GAMBERIA EXTENSIVA	20	200 HORAS	CABEZA DEL BUEY	OCT./NOV./DICI.	AG. ZONA S.E.A.-DON BENITO
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	MONTIJO	OCT./NOV./DICI.	AG. ZONA S.E.A. BADAJOZ Y AGENCIA COMARCAL
CULTIVO EXTENSIVO	25	200 HORAS	LLERENA	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-LLERENA
CULTIVO EXTENSIVO	25	200 HORAS	AZUAGA	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-AZUAGA
EMPLOT. GANAD. PENESEA	25	200 HORAS	FUENTES DE LEON	OCT./NOV./DICI.	AG. COM. S.E.A.-FREIXAL DE LA SIERRA
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	RODALEJA	OCT./NOV./DICI.	CENTRO CAPACITACION AGRARIA.-RODALEJA
VIV/OATIVO	25	200 HORAS	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	OCT./NOV./DICI.	CENTRO CAP. AGRARIA.-VILLAFRANCA BARRIOS
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	DON BENITO	OCT./NOV./DICI.	CENTRO CAPACITACION AGRARIA.-DON BENITO
CULTIVO DE REGADIO	25	200 HORAS	NAVALMORAL DE LA MATA	OCT./NOV./DICI.	CENTRO CAP. AGRARIA.-M. DE LA MATA

c) CURSOS PROFESIONALES

TEMA	IMPPL	DURACION	LUGAR DE REALIZACION	FECHA	COORDINACION
PODA DE FRUTALES	20	100 HORAS	DON BENITO	ENERO	CENTRO CAPACITACION AGRARIA DE DON BENITO
FRUITICULTURA	20	20 HORAS	VALVERDE DEL FRESNO	ENERO	AG. COM. S.E.A. - HOYOS
ACTUALIZACION GEST. AGR.	60	20 HORAS	VILLANUEVA DE LA SERENA	ENERO	AG. COM. S.E.A. - VILLANUEVA DE LA SERENA
PODA DE FRUTALES	25	40 HORAS	VALDIVIA	ENERO	AG. COM. S.E.A. - VILLANUEVA DE LA SERENA
JORNADAS FRUITICOLAS	250	10 HORAS	VALDIVIA	ENERO	AG. CO. S.E.A. - VILLANUEVA DE LA SERENA
CONTABILIDAD AGRARIA	20	40 HORAS	SIRIOLA	ENERO	AG. COM. S.E.A. - TALARBUJAS
CONTABILIDAD AGRARIA	20	40 HORAS	PEBALSORO	ENERO	AG. ZONA S.E.A. - DON BENITO
CULTIVO DE LA HIGUERA	18	40 HORAS	JARAIZ DE LA VERA	ENERO	AG. COM. S.E.A. - JARAIZ DE LA VERA
NUEVAS TEC. EN OLIVIC.	25	30 HORAS	MAVALVILLAR DE PELA	ENERO/FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - ORELLANA LA VIEJA
GANADO OVINO	25	20 HORAS	OSAMBO	ENERO/FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - ORELLANA LA VIEJA
SEVICULT. ALCOMBOQ. ETC.	20	275 HORAS	HIGUERA DE VALBAS	ENERO/JUNIO	AG. COM. S.E.A. - BARCARROTA E IMPDOOR
CONTABILIDAD	20	25 HORAS	CASTUEBA	ENERO/FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - CASTUEBA
VITICULTURA	25	20 HORAS	PALPARTIDA DE PLASENCIA	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - PLASENCIA
CULTIVO DEL CERZEJO	15	20 HORAS	HERVAS	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - HERVAS
PODA Y PLANTACION CERZEJO	20	20 HORAS	NAVACONCEJO	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - NAVACONCEJO
PODA Y PLANTACION CERZEJO	20	20 HORAS	TOMAVACAS	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - NAVACONCEJO
VITICULTURA	20	20 HORAS	ACEBO	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - HOYOS
EL OVINO Y EL REGADIO	20	40 HORAS	BELVIS DEL MONDOY	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - NAVALMORAL DE LA MATA
CUNICULTURA	15	40 HORAS	CACERES	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - TORREDOCHA
ACTUALIZACION GEST. AGR.	60	20 HORAS	TORVISCAL	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - VILLANUEVA DE LA SERENA
CULTIVO DE LA HIGUERA	20	40 HORAS	VILLANUEVA DE LA VERA	FEBRERO	AG. COM. S.E.A. - VILLANUEVA DE LA VERA
RIEGO LOCALIZADO	20	50 HORAS	DON BENITO	FEBRERO/MARZO	CENTRO CAPACITACION AGRARIA DE DON BENITO
FRUITICULTURA	20	20 HORAS	ALAGON	FEBRERO/MARZO	AG. COM. S.E.A. - GALISTO
SISTEMA DE RIEGO	15	40 HORAS	DON BENITO	FEBRERO/ABRIL	AG. COM. S.E.A. - GUAREBA
CULTIVOS HORTICOLAS	15	20 HORAS	ZARZA DE GRANADILLA	MARZO	AG. COM. S.E.A. - HERVAS
NUEVOS PLAN. EN LA DEHESA	15	20 HORAS	VALENCIA DE ALCANTARA	MARZO	AG. COM. S.E.A. - VALENCIA DE ALCANTARA
OLIVAR	15	20 HORAS	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	MARZO	AG. COM. S.E.A. - VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS
CONTABILIDAD Y GESTION	20	30 HORAS	SANTA MARTA DE LOS BARRIOS	MARZO/ABRIL	AG. COM. S.E.A. - SANTA MARTA DE LOS BARRIOS
CULTIVO Y COMER. HIGUERA	25	300 HORAS	SALVALEON	MARZO/SEPTIEMBRE	AG. COM. S.E.A. - BARCARROTA

CULTIVOS DE REGADÍO	25	20 HORAS	VILLAR/OLIVA	ABRIL	AG. COM. S.E.A. - PLASENCIA
REFORMA DE LA P.A.C.	30	20 HORAS	LOS SANTOS DE MALDONA	ABRIL	AG. COM. S.E.A. - ZAFRA
REFORMA DE LA P.A.C.	30	20 HORAS	BURGUILLOS DEL CERRO	ABRIL	AG. COM. S.E.A. - ZAFRA
AGENTE DE GESTIÓN	15	200 HORAS	DON BENITO	ABRIL/JULIO	CENTRO CAPACITACION AGRARIA DE DON BENITO
CULTIVOS DEL CERESO	25	20 HORAS	AZABAL	MAYO	AG. COM. S.E.A. - CASAR DE PALOMERO
FRUITICULTURA	20	20 HORAS	VALVERDE DEL FRESCO	JUNIO	AG. COM. S.E.A. - MOYOS
CULTIVO DEL OLIVAR	20	25 HORAS	CASTUERA	JUNIO/JULIO	AG. COM. S.E.A. - CASTUERA
CULTIVOS DE REGADÍO	25	20 HORAS	VALDEBISPO/CARCABOSO	OCTUBRE	AG. COM. S.E.A. - PLASENCIA
INSERMINACION ARTIFICIAL	15	60 HORAS	CASAR DE CACERES	OCTUBRE	AG. COM. S.E.A. - ARROYO DE LA LUZ
CULTIVO DE LA HIGUERA	20	40 HORAS	ARROYOLINDOS DE MONTAÑEZH	OCTUBRE	AG. COM. S.E.A. - MONTAÑEZH
CONTABILIDAD AGRARIA	25	45 HORAS	LOBON	OCTUBRE/NOVIEMBRE	AG. COM. S.E.A. - TALAVERA LA REAL
ENOLOGIA	20	20 HORAS	SALVATIERRA	NOVIEMBRE	AG. COM. S.E.A. - MONTAÑEZH
CULTIVO PIMIENTO PIMENTON	20	20 HORAS	TIETAR	NOVIEMBRE	ESP. AREA NAVALMORAL DE LA MATA
MEJORA DE PASTO SECANO	25	20 HORAS	CILLEROS/MORALEJA	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	AG. COM. S.E.A. - MORALEJA
PODA DE FRUTALES	20	100 HORAS	DON BENITO	DICIEMBRE	CENTRO CAPACITACION AGRARIA DE DON BENITO
TURISMO RURAL	20	20 HORAS	TALARRUBIAS	A DETERMINAR	AG. COM. S.E.A. - TALARRUBIAS
AGRICULTURA ECOLOGICA	20	20 HORAS	TALARRUBIAS	A DETERMINAR	AG. COM. S.E.A. - TALARRUBIAS

ANEXO Nº IISOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA A ACTIVIDADES NO REGLADAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION AGRARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA.1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____
 APELLIDOS: _____
 N.I.F.: _____
 DOMICILIO: C/ _____ Nº _____ LOCALIDAD: _____
 PROVINCIA _____
 TELEFONO: _____

2.- DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE:

- 2.1. EN PARO
 2.2. OBRERO AGRICOLA
 2.3. AGRICULTOR CUENTA PROPIA
 2.4. AYUDA FAMILIAR
 2.5. TRABAJO NO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA

3.- DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA:

3.1. DENOMINACION DEL CURSO O ACTIVIDAD _____

3.2.-LUGAR DE REALIZACION:
 LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

3.3.-CUANTIA SOLICITADA: _____ PTS.

3.4.- RECEPCION DE LA AYUDA SOLICITADA:

ENTIDAD BANCARIA _____
 LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
 NUMERO C/C O LIBRETA DE AHORROS _____

En _____ a _____ de _____ de 199 .

Fdo.: _____